



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 740

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 1449-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2882752 y Reg. Exp. N° 2087468, y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 581-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Salud: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CONGALLA DE LA MICRORRED SECCLLA, RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2106268, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Angaraes;

Que, mediante Informe N° 1449-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad de Proyecto de Salud en mención, debido a que uno de los integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto (Recepción), Obstra. Denisse Hayde Ramos Ballarta de Escobar Ex – Directora de la Red de Salud Angaraes, ya no tiene vínculo laboral con la entidad (por haber concluido su designación), así mismo, solicita incorporación como presidente al Lic. Enf. Elmer Saravia Gómez, Director de la U.E. 405 Red de Salud Angaraes, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CONGALLA DE LA MICRORRED SECCLLA, RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del Proyecto de Salud: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CONGALLA DE LA MICRORRED SECCLLA, RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

RECEPCIONADO
SOLICITUD
REGISTRADO
EVALUADO
FIRMADO

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 740 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2023

DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2106268, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Angaraes, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD EJECUTORA 405 - RED DE SALUD ANGARAES.

Presidente	Lic. Enf. ELMER SARAVIA GOMEZ - Director de la Red de Salud Angaraes
Primer Miembro	Ing. LUIS MIGUEL TAIPE SARMIENTO - Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. RUTH DEYSI BENDEZU ESTEBAN - Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	Tec. Cont. ALEJANDRO TAIPE UNOCC - Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente, en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 581-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Angaraes, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm